



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 361 -2024-GR PUNO/GR

04 DIC. 2024

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente SGPTO020240000333, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año Fiscal 2024, Informe N° 002158-2024-GRP/SGPTO;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la N°28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional programático son aprobadas, mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, capítulo IV de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román y Azángaro, mediante documentos de la referencia solicitan modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para financiar el pago de servicios básicos de las Instituciones Educativas, consiguientemente las Unidades Ejecutoras 305 Educación Putina, 306 Educación Collao y 311 UGEL Puno, aceptan anular y solicitan financiamiento para pago de pensiones y remuneraciones de personal docente y pago de cuota patronal, además la Dirección Regional de Salud Puno y la Unidad Ejecutora 409 Salud Carabaya, solicitan modificación entre Unidades Ejecutoras con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para financiar el pago de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 361 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 04 DIC. 2024



remuneraciones de personal asistencia, CAS y pensionista, consiguientemente, las Unidades Ejecutoras 407 Salud Yunguyo, 310 Salud Sandia y 412 Salud Lampa, aceptan anular y solicitan financiamiento para la adquisición de bienes y servicios para la operatividad de la entidad; para lo cual, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de S/: 1,152,689.00 soles, Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo tanto, en cumplimiento a la normativa presupuestaria es necesario se apruebe las modificaciones presupuestarias de tipo 4 mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego.

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 002158-2024-GR PUNO/SGPTO, al amparo del numeral 40.2, Artículo 40° del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/.1,152,689.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, y;

Estando al Informe N° 002158-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001337-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Proveído 033991-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N°01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
301					EDUCACION SAN ROMAN	100,000	124,369
	02				ACCIONES CENTRALES	100,000	124,369
		9001			ACCIONES CENTRALES	100,000	124,369
			3999999		SIN PRODUCTO	100,000	124,369
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	100,000	124,369
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		124,369
303					EDUCACION AZANGARO	268,000	36,588
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	200,000	20,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	200,000	20,000
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	200,000	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	200,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200,000	
			3 000387		ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		20,000
				5 005646	DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE		20,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		20,000
	02				ACCIONES CENTRALES	50,000	16,588
		9001			ACCIONES CENTRALES	50,000	16,588
			3999999		SIN PRODUCTO	50,000	16,588
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	50,000	16,588
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	50,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		16,588
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	18,000	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	18,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	18,000	
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	18,000	
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000	
305					EDUCACION PUTINA	16,588	218,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		200,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		200,000
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		200,000
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		200,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200,000
	02				ACCIONES CENTRALES	16,588	
		9001			ACCIONES CENTRALES	16,588	
			3999999		SIN PRODUCTO	16,588	
				5 000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	16,588	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,588	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		18,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		18,000
			3999999		SIN PRODUCTO		18,000
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		18,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		18,000
306					EDUCACION COLLAO	20,000	50,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	20,000	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	20,000	



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
			3 000387		ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	20,000	
				5 005646	DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE	20,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		50,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		50,000
			3999999		SIN PRODUCTO		50,000
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		50,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		50,000
311	UGEL PUNO					124,369	100,000
	02				ACCIONES CENTRALES	124,369	100,000
		9001			ACCIONES CENTRALES	124,369	100,000
			3999999		SIN PRODUCTO	124,369	100,000
				5 000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	124,369	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	124,369	
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		100,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		100,000
400	SALUD PUNO LAMPA					40,000	40,000
	02				ACCIONES CENTRALES	40,000	
		9001			ACCIONES CENTRALES	40,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	40,000	
				5 000002	CONDUCCIÓN Y ORIENTACION SUPERIOR	40,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,000	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		40,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		40,000
			3999999		SIN PRODUCTO		40,000
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		40,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		40,000
407	SALUD YUNGUYO					89,976	89,976
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	23,214	
		0016			TBC-VIH/SIDA	3,264	
			3 043959		ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL	3,264	
				5 000069	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES NO TRANSMISIBLES	3,264	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,264	
		0018			ENFERMEADES NO TRANSMISIBLES	600	
			3 043988		FAMILIA EN ZONAS DE RIEGO INFORMADAS QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS	600	
				5 005995	PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENEICAS SANITARIAS EN FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR	600	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	600	
		0131			CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	18,950	
			3 000698		PERSONAS CON TRANSTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS	400	
				5 006280	TAMIZAJE DE NUÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRANSTORNOS MENTALES	400	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	400	
			3 000699		POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	18,550	
				5 005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	18,550	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,550	



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	400	
			3 000001		ACCIONES COMUNES	400	
				5 004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	400	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	400	
	02				ACCIONES CENTRALES	63,874	89,976
		9001			ACCIONES CENTRALES	63,874	89,976
			3999999		SIN PRODUCTO	63,874	89,976
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	63,874	89,976
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	63,874	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		89,976
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	2,888	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	2,888	
			3999999		SIN PRODUCTO	2,888	
				5001189	SERVICIOS DE APOYO AL DIANOSTICO Y TRATAMIENTO	2,288	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,288	
				5 004429	DESINFECCION Y/O TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	600	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	600	
409					SALUD MACUSANI	271,866	271,866
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		23,214
		0016			TBC-VIH/SIDA		3,264
			3 043959		ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL		3,264
				5 000069	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES NO TRANSMISIBLES		3,264
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,264
		0018			ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		600
			3 043988		FAMILIA EN ZONAS DE RIEGO INFORMADAS QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS		600
				5 005995	PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR		600
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		600
		0131			CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL		18,950
			3 000698		PERSONAS CON TRANSTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADAS		400
				5 006280	TAMIZAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRANSTORNOS MENTALES		400
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		400
			3 000699		POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD		18,550
				5 005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		18,550
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		18,550
		1001			PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	400	
			3 000001		ACCIONES COMUNES	400	
				5 004426	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	400	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	400	
	02				ACCIONES CENTRALES		248,652
		9001			ACCIONES CENTRALES		248,652
			3999999		SIN PRODUCTO		248,652
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		248,652
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		248,652
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	271,866	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	271,866	
			3999999		SIN PRODUCTO	271,866	
					MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	161,891	



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	161,891	
				5 001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	109,975	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	109,975	
410	SALUD SANDIA					111,915	111,915
	02				ACCIONES CENTRALES	70,515	111,915
		9001			ACCIONES CENTRALES	70,515	111,915
			3999999		SIN PRODUCTO	70,515	111,915
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	4,800	111,915
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,800	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		111,915
				5 000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	65,715	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,715	
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	40,000	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	41,400	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	41,400	
			3999999		SIN PRODUCTO	41,400	
				5000500	ATENCION BASICA DE SALUD	5,400	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,400	
				5 000953	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	3,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,000	
				5 001189	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	6,900	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,900	
				5 001562	ATENCION DE CONSULTAS EXTERNAS	5,100	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,100	
				5 001563	ATENCION EN HOSPITALIZACION	21,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,000	
412	SALUD LAMPA					109,975	109,975
	02				ACCIONES CENTRALES		109,975
		9001			ACCIONES CENTRALES		109,975
			3999999		SIN PRODUCTO		109,975
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		109,975
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		109,975
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	109,975	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	109,975	
			3999999		SIN PRODUCTO	109,975	
				5000515	ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y DISPERSAS A NIVEL NACIONAL	100,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100,000	
				5001195	SERVICIOS GENERALES	9,975	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,975	
TOTAL GENERAL						1,152,689	1,152,689
					GASTO CORRIENTE	1,152,689	1,152,689
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	571,866	571,866
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	108,000	108,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	472,823	472,823

